



70-519

Resolución Directoral N° 081 -2013-AG-PEJSIB-6401

Jaén, 27 MAR 2013

VISTOS:

La Ley N° 28411; Ley N° 29951; Resolución Ministerial N° 0489-2012-AG; Directiva Sectorial N° 006-2010-AG-DM y el Informe N° 024-2013-AG-PEJSIB-6403; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ley N° 28411 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

3. Que, mediante Resolución Ministerial N° 0489-2012-AG del 26.DIC.2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura, por fuentes de financiamiento y categorías del gasto y Estructura Programática y Estructura Funcional para el presente Ejercicio 2013.

Que, en base a los lineamientos establecidos en la Directiva Sectorial N° 006-2010-AG-DM "Directiva para la Formulación y Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) en el Ministerio de Agricultura - MINAG", se ha elaborado el Plan Operativo Institucional 2013 como documento de gestión y control en la ejecución de actividades, proyectos y obras programadas para el Ejercicio 2013.

Que, mediante Informe N° 024-2013-AG-PEJSIB-6403 del 22.MAR.2013, la Oficina de Presupuesto y Planificación remite a la Dirección Ejecutiva el Plan Operativo Institucional 2013, para su aprobación mediante Resolución Directoral, el mismo que contiene: Presentación, Resumen Ejecutivo, Marco Organizacional, Marco Orientador, Programas Presupuestales y Formularios.

Que, por Resolución Ministerial N° 0074-2013-AG del 05.MAR.2013, se encargó el puesto de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, al Blgo. Mario Vásquez Lozada.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2001-INADE-1100, con la visación de la Dirección de Obras, Dirección de Estudios, Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización el Plan Operativo Institucional Año 2013 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura, el mismo que contiene: Presentación, Resumen Ejecutivo, Marco Organizacional, Marco Orientador, Programas Presupuestales y Formularios , por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura, Direcciones de Línea y Oficinas de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Regístrese y comuníquese,



Blgo. MARIO VÁSQUEZ LOZADA
Director Ejecutivo (e)

